EL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, CALDAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993, inciso 2 del artículo 1 del decreto 2209 de 1998, del literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

CERTIFICA

Que de conformidad con la oferta de servicios, documentos radicados en la Entidad y como resultado del análisis y valoración que de los mismos que realizó la dependencia, El/La Contratista **FARID ALFREDO VALENCIA DOVALE** quien se identifica con cédula de ciudadanía Nº **1.140.835.351,** se encuentra apto para celebrar Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es: **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE ASESORÍA Y ASISTENCIA JURÍDICA TRANSVERSAL A LA E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN CAYETANO DE MARQUETALIA, EN LA ORDENACIÓN Y DESENVOLVIMIENTO DE SUS RELACIONES JURÍDICAS, PARA EL CORRECTO DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA ENTIDAD QUE REQUIEREN CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS.**

El cual, por sus condiciones de idoneidad y experiencia, al tenor de la exigencia en los estudios previos está demostrada, por los siguientes criterios, así:

DOCUMENTO	CUMPLE		
	SI	NO	N/A
Hoja de vida en formato único función pública	X		
Fotocopia del documento de identidad	X		
Acta de grado – diploma- tarjeta profesional	X		
Antecedentes fiscales	X		
Antecedentes disciplinarios	X		
Antecedentes judiciales	X		
Antecedentes de medidas correctivas	X		
Certificado REDAM	X		
Declaración de bienes y rentas – Conflicto de interés -	X		
Certificado de cámara y comercio			X
Fotocopia de libreta militar (si aplica)	X		
Registro Único Tributario RUT- Actualizado	X		
Examen de Aptitud Laboral, Resolución N° 2346 de 2007 y articulo 18 Decreto 0723 de 2013 (según actividad contractual)	X		
Certificado de afiliación a seguridad social Integral	X		
Certificación del Rethus			X
IDONEIDAD			

El contratista presentó diplomas y otros documentos que acreditan el perfil acorde con el servicio requerido.	X		
El contratista declara por escrito que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia	X		
Certificado de Antecedentes Disciplinarios por profesión (aplica para Abogados, Contadores, Economistas, Arquitectos e Ingenieros).	X		
Tarjeta Profesional (cuando aplique)	X		
Propuesta Económica donde conste la aceptación a los términos y condiciones establecidos en los estudios y documentos previos.	X		
EXPERIENCIA			
El contratista presentó documentos y certificaciones que acreditan la experiencia requerida.	X		

La presente certificación se expide en Marquetalia-Caldas al primer (01) dia del mes de agosto del dos mil veintiséis (2026).

CRISTIAN ALEJANDRO PARRA ROJAS
Gerente